
Re: OFICIO No. 11372 NOTIFICACION RAD. 2021-01090

Desde andres arias <andresarias9309@hotmail.com>

Fecha Lun 16/12/2024 21:58

Para Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Soy carmelina Alvarez anacona, con cédula de ciudadanía 31923911, si pongo recurso de apelación, porque considero que hay pruebas suficientes dónde el abogado, no defendió mi patrimonio ni el de mis hijos, no fue éticamente profesional,

Y también señor magistrado desde que yo puse la queja le anda dado mucho tiempo para las audiencias,

Este abogado también en el principio no se presentaba porque, para mí nunca a tenido ética profesional,

Atentamente

Carmelina Alvarez anacona
31923911
Cel: 3107413646
3218831712
andresarias9309@hotmail.com

Get [Outlook para Android](#)

From: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

Sent: Monday, December 16, 2024 12:58:01 PM

To: andresarias9309@hotmail.com <andresarias9309@hotmail.com>

Subject: OFICIO No. 11372 NOTIFICACION RAD. 2021-01090

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2024

OFICIO No. 11372

Señora
CARMELINAALVAREZANACONA
Quejoso
Celular: 3218831712/3107413646
Correo: andresarias9309@hotmail.com
Ciudad

Ref. Disciplinario No. 76-001-25-02-000-2021-01090-00

Disciplinado: **HÉCTOR FABIO CASTILLO MUÑOZ**

Quejoso: **CARMELINA ALVAREZ ANACONA**

Comedidamente me permito comunicarle, que en acta proferido dentro de diligencia de audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 20 de noviembre de 2024, el Magistrado ponente, Dr. MARINO ANDRES GUTIERREZ VALENCIA, dispuso lo siguiente:

“...TERMINACIÓN ANTICIPADA, del procedimiento de conformidad al artículo 103 de la Ley 1123 del 2007, en favor del abogado HÉCTOR FABIO CASTILLO MUÑOZ, identificado Cédula de ciudadanía Nro.14.973.207 y T.P Nro. 28403 del C.S.J, al no existir falta disciplinaria que permita continuar con esta actuación, motivo por el cual una vez en firme la presente decisión el proceso deberá pasar al archivo definitivo, se le correo traslado al disciplinable por si quiere interponer algún recurso, RESPONDE que está conforme con la decisión, teniendo en cuenta que el quejoso no se hace presente en la audiencia se dará aplicación al artículo 105 de la ley 1123 del 2007, esto es, si no se hace presente podrá interponer recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la audiencia

En cumplimiento a lo dispuesto a lo ordenado por el Magistrado Instructor se le corre traslado al quejoso por el termino de tres (03) días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 105, inciso 8 de la Ley 1123 de 2007, para que, si a bien lo tiene, presente recurso en contra de la decisión de terminación del proceso.

El termino de tres (03) días concedidos al quejoso iniciarán a correr al día siguiente en que se surta la notificación de la providencia.

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Secretaría

Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

 Carrera 4° No. 12-04 Oficina 105
Palacio Nacional - Cali
 ssdisvalle@cndj.gov.co
 (602) 898 08 00 Ext.8107

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.